MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO LOGISTICO

GS-2026- 002457 **DINCO-GRULO – 20.1**

Bogotá D.C., 02 MAR 2026

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C,

Asunto: solicitud ofrecimientos de servicios

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, con miras de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y EL LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS*", respetuosamente me permito solicitar ofrecimiento de servicios, así;

ADVERTENCIA	El ofrecimiento de la presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y EL LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS*	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	noventa (90) días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**
	1.	**DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN (Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.)**
	1.1	**SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES** 05 tanques aéreos de polietileno Tamaño 1.10 x 1.40 MTS 03 tanques subterráneos de polietileno tamaño 1.72 x 1.85 MTS
	1.2	**FUMIGACION GENERAL** ➢ **Primer Nivel – (piso uno)** **(Oficinas de la Dirección)** 02 oficinas 01 sala de juntas 01 baño Área Total: 16.16 x 20.74 MTS **(Oficinas de la Subdirección)** 02 oficinas 01 baño Área Total: 11 x 10 MTS **Espacio general:** 01 salas de juntas 08 oficinas administrativas 01 sala de espera 01 recepción 01 auditorio

		02 baterías baños 01 cocina 01 cuarto de cocina Área Total: 62,48 x 53,21 MTS **Pasillos primer piso:** Área Total: 50,00 x 12,6 MTS **Escaleras:** Área Total: 3,42 x 5,36 MTS ➢ **Segundo Nivel - (piso dos)** 01 oficina talento humano 01 archivo 01 oficina del observatorio 01 oficina de atención al ciudadano 02 oficina de planeación 02 oficina de Telemática 02 baterías baños Área Total: 41.74 x 37. MTS **Pasillos segundo piso:** Área Total: 5,36 x 5,31 MTS **Escaleras:** Área Total: 3,55 x 5,36 MTS ➢ **Tercer nivel - (piso tres)** 02 oficinas del área de convocatorias para la selección del personal 02 oficinas del área de desarrollo y evaluación 02 baterías baños Área Total: 28.39 x 30.92 MTS **Pasillos tercer piso:** Área Total: 5,36 x 5,31 MTS ➢ **Bodega:** 01 oficina del almacén de intendencia DINCO 01 archivo central Área Total: 14.00 x 11 MTS
	1.3	**CONTROL DE ROEDORES** Instalar equipos para control de roedores; estaciones de cebado químico, estaciones de captura mecánica, estaciones de captura física y sistema de ultra sonido de uso profesional, en las áreas donde se evidencie su proliferación. **Nota:** Las áreas a intervenir corresponderán a las mismas señaladas en el ítem de fumigación; lo anterior, las actividades se ejecutarán de manera focalizada en aquellos espacios donde se evidencie presencia o proliferación.
	2.	**REGIONAL DE INCORPORACIÓN Nro.1 (Calle 45 A SUR No. 50 A 91, Bogotá D.C.)**
	2.1	**FUMIGACIÓN GENERAL** ➢ **Primer Nivel - (piso uno):** 01 archivo intermedio 05 baños 04 consultorios 03 salas de espera 01 auditorio

		Área Total: 16.16 x 20.74 MTS ➢ **Segundo Nivel - (piso dos):** 01 archivo 03 oficinas 01 sala de espera 01 cocina Área Total: 16.16 x 20.74 MTS ➢ **Tercer Nivel - (piso tres):** 01 bodega Área Total: 7.50 x 5.50 MTS
	2.2	**CONTROL DE ROEDORES** Instalar equipos para control de roedores; estaciones de cebado químico, estaciones de captura mecánica, estaciones de captura física y sistema de ultra sonido de uso profesional. **Nota:** Las áreas a intervenir corresponderán a las mismas señaladas en el ítem de fumigación; lo anterior, las actividades se ejecutarán de manera focalizada en aquellos espacios donde se evidencie presencia o proliferación.
	3. GRUPO DE INCORPORACIÓN BOGOTÁ (Estacion de Policía Kennedy - Calle 41D Sur #78A-05, Bogotá D.C.)	
	3.1	**SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES** 02 tanques aéreos de polietileno Tamaño 1.55 x 1.57 MTS
	3.2	**FUMIGACIÓN GENERAL** ➢ **Primer Nivel - (piso uno):** Consultorios sala de espera cocina baño Área Total: 9.80 x 4.50 MTS ➢ **Segundo Nivel - (piso dos):** Estudios de seguridad auditorio consultorios Area jefatura archivo Área Total: 40.1 x 30.5 MTS
	3.3	**CONTROL DE ROEDORES** Instalar equipos para control de roedores; estaciones de cebado químico, estaciones de captura mecánica, estaciones de captura física y sistema de ultra sonido de uso profesional. **Nota:** Las áreas a intervenir corresponderán a las mismas señaladas en el ítem de fumigación; lo anterior, las actividades se ejecutarán de manera focalizada en aquellos espacios donde se evidencie presencia o proliferación.
	CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA FUMIGACIÓN	
	4	El contratista deberá prestar el servicio de fumigación interior de las instalaciones, desinfección de ambientes para el control efectivo y preventivo de insectos (moscos, sancudos, cucarachas, comején, ácaros etc.) y microorganismos (hongos, bacterias etc.), con la metodología aplicable para este tipo de actividad de acuerdo a la normatividad legal vigente.

	5	El contratista deberá garantizar la protección de los equipos tecnológicos que puedan verse afectados en la nebulización de las zonas internas.
	6	El contratista deberá informar previamente a la supervisión del contrato los productos a aplicar, garantizando que sean aptos para su uso en espacios cerrados, conforme a las normas técnicas y de seguridad vigentes.
	7	Según plano suministrado, instalar equipos y mecanismos después de las fumigaciones: Incluyendo trampas atrayentes de captura en líquido y/o lámparas insecticidas.
	8	Desinsectación por aspersión con motor para control de insectos voladores (zancudos, mosquitos, cucarachas) plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente.
	9	Los productos utilizados para la fumigación de las oficinas de archivo deberán ser los específicamente indicados, a fin de evitar cualquier daño a los documentos.
	10	El personal encargado de las labores de fumigación, deberá contar con certificación vigente en trabajo seguro en alturas, expedida por entidad autorizada, conforme a la normatividad vigente.
	11	El contratista se compromete a entregar un certificado de fumigación al finalizar cada servicio, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente información: Nombre del producto utilizado Ingrediente activo del plaguicida o biocida aplicado Concentración y dosis empleada Fecha y lugar de aplicación Empresa responsable de la fumigación Nombre y registro del aplicador autorizado Recomendaciones de seguridad y tiempos de reingreso al área tratada Este certificado deberá ser entregado al supervisor del contrato como parte de la trazabilidad del servicio y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud y seguridad ambiental.
	12	El contratista deberá realizar las fumigaciones en las áreas previamente establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato en las fechas y horarios establecidos para minimizar afectaciones a las actividades administrativas.
	CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL LAVADO DE TANQUES	
	13	Lavado de tanques con hidro lavadora, cepillado y retiro de incrustaciones e impurezas adheridas a las paredes de los tanques.
	14	Análisis físico-químico y microbiológico del agua potable, realizado conforme a la normatividad vigente, con el fin de verificar la calidad del agua destinada al consumo humano. Dicho análisis deberá incluir la evaluación de los parámetros físico-químicos y microbiológicos establecidos por la autoridad competente y contar con su respectiva certificación, expedida por un laboratorio debidamente acreditado y certificado, garantizando la confiabilidad, validez y trazabilidad de los resultados obtenidos.
	15	Extracción de residuos con motobomba. Enjuague y aplicación de desinfectantes que faciliten la eliminación de hongos, materias, virus y algas (procedimiento de manejo de lavado antes, durante y después).
	16	Impermeabilización general de los tanques de almacenamiento de agua que incluya la inspección y verificación de fisuras o grietas, las cuales deberán ser selladas previamente, con el fin de garantizar la adecuada adherencia y absorción del mortero impermeabilizante. Para tanques destinados a agua potable, se deberá aplicar posteriormente un revestimiento con cemento o sustancia aplicable para el material del tanque para que quede impermeable en la superficie tratada, especialmente en el piso del tanque. El mortero utilizado deberá ser atóxico y específico para la impermeabilización de tanques de agua potable. Asimismo, el proceso deberá contemplar el sellado de superficies y la nivelación mediante pañete u otros materiales convencionales, así como la aplicación de productos hidrorrepelentes no tóxicos y con propiedades antibacteriales.

	CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE ROEDORES	
	17	Realizar un diagnóstico de la presencia y nivel de infestación de roedores en las sedes, mediante inspección técnica y recolección de evidencias. Con base en la información obtenida en el diagnóstico, se deberá diseñar e implementar el programa de desratización, estableciendo las medidas de control, monitoreo y prevención necesarias para la mitigación y eliminación de roedores, garantizando condiciones sanitarias adecuadas en las instalaciones.
	18	Instalar los equipos para control de roedores: estaciones de cebado químico, estaciones de captura mecánica, estaciones de captura física y sistemas de ultrasonido de uso profesional.
	19	El programa deberá incluir objetivo, alcance, responsabilidades, frecuencia, procedimientos estandarizados, así como los documentos y registros asociados; además, deberá contemplar procedimientos para controles pasivos, controles activos y acciones correctivas.
	20	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Desratización - Control de Roedores de todas las especies, Ruta, estaciones para el monitoreo y control de roedores.
	21	Aplicación de tratamientos para el control integrado de plagas mediante el uso de Nebulizadores ULV, Termonebulizadores, Pulverizadores motorizados y aspersores manuales, garantizando una dispersión uniforme y controlada de los productos autorizados. Así mismo, se emplearán Equipos de aplicación de gel para el control focalizado de insectos rastreros y equipos para aplicación de cebos rodenticidas en puntos estratégicos previamente identificados. De igual forma, se implementarán trampas de monitoreo, con el fin de evaluar la presencia, nivel de infestación y eficacia de los tratamientos aplicados, permitiendo el seguimiento y control permanente de las plagas.
	OTRAS ESPECIFICACIONES	
	22	Realizar visitas en cada ciclo para realizar control, revisión y evaluación del sistema.
	23	Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la secretaria Distrital de Ambiente.
	24	El contratista deberá anexar copia de la licencia sanitaria o autorización de funcionamiento como empresa prestadora de servicios de fumigación y control de plagas, expedida por la autoridad sanitaria competente, en cumplimiento del Artículo 143 de la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991. Asimismo, deberá presentar el concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría de Salud correspondiente, que certifique el cumplimiento de las condiciones técnico-sanitarias exigidas para la prestación del proceso.
	25	El oferente y futuro contratista deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: **1.** Contar con personal suficiente, debidamente calificado y experiencia para la prestación de los servicios objeto del contrato, lo cual se acreditará los estudios y/o cursos vigentes. **2.** Los elementos, equipos, herramienta, accesorios e insumos para la prestación del servicio, deben ser suministrados por la entidad contratada, los cuales deben estar en perfecto estado para la realización de los trabajos de acuerdo a la naturaleza del objeto del proceso. **3.** Debe contar con la capacidad técnica, tecnológica y logística necesaria,

		acorde para la prestación del servicio que se oferta. **4.** Contar con todos los permisos, licencias y documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, los cuales deben permanecer vigentes durante la ejecución del mismo.
	26	**CRONOGRAMA** La programación de las intervenciones objeto del contrato deberá contemplar la ejecución de dos (02) ciclos en el año en cuanto a CONTROL DE ROEDORES - FUMIGACIÓN GENERAL Y SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES, los cuales se realizarán en fechas previamente acordadas con el supervisor del contrato. Por lo anterior, el contratista deberá presentar al supervisor un cronograma de ejecución detallado, en el cual se establezcan las fechas, horarios y unidades a intervenir. Dicho cronograma deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor del contrato como requisito para el inicio de cada ciclo de ejecución, garantizando la adecuada planificación, seguimiento y cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas.
	27	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista deberá garantizar un contacto directo con el supervisor durante la ejecución del contrato, con el fin de asegurar una comunicación eficiente y una respuesta oportuna a los requerimientos del servicio. El contratista deberá designar un funcionario de enlace, que garantice la comunicación permanente con el supervisor del contrato para coordinar las acciones necesarias que aseguren el normal funcionamiento del servicio y la atención inmediata a cualquier requerimiento que se presente.
	28	El contratista deberá mantener los precios y condiciones inicialmente ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.
	29	La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la empresa contratista encargada de la ejecución de las labores objeto del presente proceso. Así mismo no será responsable por los accidentes, incidentes o daños que puedan ocurrir dentro de las instalaciones producto del desarrollo del objeto del contrato.
	30	Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto posible al medio ambiente y la comunidad, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la ejecución del contrato asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Lo anterior, relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la ejecución del contrato asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley.
	31	El oferente y futuro contratista deberá (CERTIFICAR POR ESCRITO) que se compromete a que durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el personal contará con la tenencia de los elementos de protección personal

		acordes y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
	32	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL** El contratista deberá (CERTIFICAR POR ESCRITO) que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL del personal que intervenga en la ejecución del contrato, garantizando que dichas afiliaciones cubran el nivel de riesgo de exposición dentro de las instalaciones y mantener dicha afiliación durante el contrato, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (El personal deberá portar el respectivo carnet de manera permanente durante el ingreso y permanencia en las instalaciones policiales).
	32	El contratista se comprometerá a realizar la disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato, a través de empresas debidamente autorizadas por la autoridad ambiental competente. Dicha gestión deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental, garantizando el adecuado manejo, transporte y eliminación de residuos como envases de plaguicidas, sustancias químicas sobrantes y cualquier otro material contaminante utilizado en la prestación del servicio. El contratista deberá presentar los certificados de disposición final emitidos por la empresa autorizada, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato como parte de la trazabilidad y cumplimiento ambiental del servicio, por cada ciclo.
	34	**FICHAS TECNICAS** El contratista deberá anexar las fichas técnicas de seguridad (MSDS - Material Safety Data Sheet) de los productos a utilizar, las cuales deben contener la información sobre su composición, clasificación toxicológica, medidas de seguridad, almacenamiento y disposición final, en cumplimiento de la normativa vigente sobre el uso de plaguicidas.
	35	El contratista será responsable por cualquier perjuicio a la salud derivado del uso de productos durante la ejecución del servicio de fumigación, conforme a la normativa vigente. Para ello, deberá garantizar la utilización de productos autorizados por las entidades competentes, así como la aplicación de medidas de seguridad adecuadas para minimizar riesgos a los ocupantes de las instalaciones intervenidas.
	36	El contratista deberá presentar, en cada ciclo de ejecución, un informe detallado sobre el desarrollo y los resultados de las actividades realizadas. Dicho informe deberá incluir, como mínimo, un registro fotográfico que evidencie el antes, durante y después de cada intervención, así como la descripción y análisis de los resultados obtenidos.
		CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
	1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales

		competentes. **Nota:** El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; **o** en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.
	2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. **Nota:** Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, **anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL**.
	3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental. **Nota:** Diligenciar el Formulario del *"Sistema de Gestión Ambiental"*.
		ETAPA CONTRACTUAL
	1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). **Nota:** Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.
	2	De aplicar según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "*Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones*", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. **Nota:** Anexar fichas técnicas de los equipos.
	3	De aplicar según corresponda, una vez cumpla su ciclo de vida útil, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 de 2010 "*Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones*", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. **Nota:** Anexar fichas técnicas de los equipos-.
		OTROS
	1	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

	2	Otros requisitos: El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 *"Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*, artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	
	CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)		
	1	De acuerdo a la normatividad vigente los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1070 del 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo"*, capítulo 6 *"sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo"*, Resolución 0312 del 2019 *"por la cual se definen los estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo"* , Resolución 0312 de 2019 " Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, " Por la cual se deroga la Resolución Nro.01956 de fecha El representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entrega de los certificados solicitados. El oferente y futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a los requisitos del anexo 1 *"FORMULARIO PERSONA JURIDICA"* y/o anexo 2 *"FORMULARIO PERSONA NATURAL"* (dependiendo el caso) y **entregará los certificados solicitados en los mismos.**	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**		El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre del 2026, a partir del perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos y aprobación de la garantía única.
	FORMA DE PAGO		La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos parciales, a contraprestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota 1: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema. Nota 2: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el*

		anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Así mismo el futuro contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de realizar el trámite de facturación, así; En atención circular externa 042 de la Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de *"Proveedor tecnológico"* a *"Software propio"*, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturado electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Aunado a lo anterior y según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los documentos electrónicos y la asignación a la entidad correspondiente, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes pasos para el trámite de la facturación como se relaciona a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación. 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturado electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documento electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$

		Ejemplo:#$16-01-01-L15;cont3.32 2023;Pperez@minhacienda.gov.co#$
	ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS	Ver anexo, *"estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías"*.
	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	Ver anexo *"análisis del riesgo y forma de mitigarlo"*.
Valor ofrecido	Para realizar el ofrecimiento de los bienes se debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurran por la suscripción y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operaciones, etc, que se causen con motivo del objeto contractual.	
Plazo para presentar cotización	El establecido en la plataforma del SECOP II.	

Atentamente,

Mayor **DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe de Grupo Logístico

Anexo: si

Elaboró: **PP. HEIDY CAMILA SILVA CASTELLANOS**
DINCO/GRULO

Fecha de elaboración: 02/02/2026
Ubicación: Z:\GRULO\Publica_GRULO/2025/3.1 comunicación oficial

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext. 50221
dinco.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GARANTÍAS DEL PROCESO

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riegos en los procesos de contratación, presentado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que se debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo.

ETAPA PRECONTRACTUAL

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riegos en los procesos de contratación, presentado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que se debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo.

Así mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo2 del Decreto 1860 de 2021, dispone lo siguiente: "Garantías". La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes", igualmente el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: *"(...) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento (...)"*

De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso no se exigirá garantía de seriedad de la oferta, pero en la etapa contractual, pos-contractual si se hace necesaria la constitución de pólizas.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento 20% del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y (06) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes incluido repuestos.	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y (06) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más, la estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor del contrato lo que cubriría el prejuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el progreso y la no prestación del servicio requerido
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los elementos	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y (06) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Garantía única	Riesgo operativo	Prestaciones sociales	Tres por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y (03) años más.	Ampara el riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones laborales y del pago de las prestaciones sociales durante la vigencia del contrato y hasta seis (03) años más. La estimación del riesgo cubre el tres por ciento (03%) del valor del contrato lo que cubrirá el prejuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no prestación del servicio requerido.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o algunos requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario al cabo de los cuales la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional podrá optar por declarar la caducidad del contrato.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista (salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890).
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	La multa se aplicará por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los prejuicios que cause la Dirección de Incorporación. No obstante, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, se reserva el derecho de cobrar prejuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten, el pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

Mayor DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ

Jefe Grupo Logístico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Negocio	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Informe de supervisor	Cuando ocurra el evento
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inconsistencia entre la oferta del servicio de fumigación presentada y la verificación técnica, respecto al cumplimiento de las especificaciones establecidas en la ficha técnica.	No cumplimiento del objeto del proceso	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo derivado de inconsistencias entre la oferta del servicio de fumigación presentada y la verificación técnica, mediante la inspección técnica y validación de los componentes, procedimientos e insumos ofertados frente a las especificaciones establecidas en la ficha técnica.	1	3	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	A la recepción de los vehículos	Recibido a satisfacción bien	Firma factura recibido a satisfacción, por jefe almacén	Cuando ocurra el evento
3	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Riesgos en la ejecución del contrato por causas de la naturaleza.	Efectos o causas derivadas de la naturaleza	2	3	5	Medio	Contratista	Ninguno por ser riesgo exógeno	2	3	5	Medio	Si	No	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Ninguno por ser riesgo exógeno	Cuando ocurra el evento
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios de las tarifas del mercado	Incremento de los precios del mercado o en el transporte de mercancías	1	4	5	Medio	Contratista	Ninguno por ser riesgo exógeno	1	3	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Ninguno por ser riesgo exógeno	Cuando ocurra el evento

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo establecido para la ejecución y entrega de los servicios de fumigación, conforme a las condiciones y cronograma definidos en el contrato.	No cumplimiento del objeto del proceso	1	4	5	Medio	Contratista	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampare la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato	1	3	4	Medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Adjudicación del contrato	Cuando ocurra el evento
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de la tasa de cambio	Afecte o altere el equilibrio económico	1	3	4	Medio	Contratista	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le Representen	1	3	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Comunicaciones por parte del contratista	Cuando ocurra el evento
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falsedad en documentos que conformen la oferta	Declaratoria desierto de proceso de contratación	1	5	6	Alto	Contratista	Evitar el riesgo/ verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	3	4	Alto	Si	Si	Contratista	Integrantes del comité evaluador	Evaluación de los comités	Publicaciones de las evaluaciones	verificación de los documentos que integran la oferta

NOTA: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos.

Mayor Dietzen González González
Jefe Grupo Logístico

CAMILA SILVA.

Patrullero de Policía **Heidy Camila Silva Castellanos**
Estructurador del Estudio Previo